

CIRCULAR EXTERNA No. 94 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2025

PARA: Productores Agropecuarios, Intermediarios Financieros y Público en General

ASUNTO: MODIFICACION CRONOGRAMA FONSA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Por medio de la presente circular se informa la modificación del cronograma del programa FONSA – Departamento de La Guajira descrito en el numeral 4 de la Circular Externa No. 31 de 2025, modificada por la Circular Externa No. 62, 76 y 88 de 2025, cuyo contenido quedara así:

Numeral 4 Circular externa 31 de 2025:

4. CRONOGRAMA

El cronograma para la ejecución de este programa será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA	OBSERVACIÓN
1	Publicación de la Circular Externa	14 de julio de 2025	Página web de FINAGRO https://www.finagro.com.co/
2	Presentación de la cartera ofrecida (Base).	11 de agosto de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
3	Validación del cumplimiento de las condiciones de la compra de cartera	26 de agosto de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
4	Solicitud de subsanación de la base de datos a los Intermediarios Financieros	27 de agosto de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
5	Presentación de las subsanaciones	3 de septiembre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
6	Validación e información de la base definitiva a los Intermediarios Financieros	11 de septiembre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
7	Presentación de la cartera para valoración	19 de septiembre de 2025	FINAGRO informará a través del correo autorizado por el Intermediario Financiero

8	Presentación de la oferta de compra de la cartera por parte de FINAGRO	10 de noviembre de 2025	FINAGRO al correo autorizado por el Intermediario Financiero
9	Aceptación o rechazo a la oferta de compra	06 de marzo de 2026	El Intermediario Financiero al correo autorizado por FINAGRO.
10	Suscripción del contrato de compraventa de cartera	Dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de la etapa anterior	Las partes

Las actividades del cronograma podrán ser modificadas por Finagro o por solicitud de los intermediarios financieros, la cual deberá ser presentada como mínimo seis (6) días hábiles antes del vencimiento de cada etapa (actividad).

Los demás aspectos indicados mediante la Circular Externa No 31 de 2025, modificada por la Circular Externa No. 62, 76 y 88 de 2025, se mantiene sin modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Dirección de Canales y la Gerencia de Fondos y Programas Administrados de FINAGRO.

Cordial saludo,

JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE JURÍDICO
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Proyectó: Gloria Patricia Suarez Profesional Líder Vicepresidencia Jurídica/ Laura Diaz Prof. Gerencia de Fondos y Programas Administrados
 Revisó y aprobó: Jimena Ruiz Velásquez -vicepresidente Jurídico / Juan Carlos Restrepo Gonzalez Gerente de Fondos y Programas Administrados
 Comité Directivo